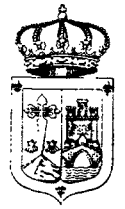


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 16 de abril de 1983

Número 42

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DELEGACION DE HACIENDA		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA	
Oficina Recaudatoria		Lugares para colocación de propaganda	463
Apertura de cobranza	457	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO	
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		Candidatos suplentes en las listas de Elecciones Locales	464
Ayuntamientos	457	JUZGADOS	
		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	465

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — Logroño

APERTURA DE COBRO

1001

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador: Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón (La Rioja),

HACE SABER: Que los días 18 y 19 de abril se pone al cobro en las Oficinas de la Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón, y horas de 4 a 7 ambos inclusive, la derrama correspondiente al ejercicio de 1932.

Asimismo el día 20 de abril de 4 a 8 de su tarde, el cobro se llevará a cabo en Tudelilla; Oficinas de la Cámara.

El día 21 de abril, de 4 a 6 de su tarde, el cobro se efectuará en las Oficinas de la Cámara Agraria de El Villar de Arnedo.

A partir de este día, el que no hubiere satisfecho el pago, podrá hacerlo en periodo voluntario en la Oficina de Recaudación en Logroño, calle Calvo Sotelo, 30 hasta el día 21 de mayo.

Transcurrido el periodo voluntario, que finalizará el día 21 de mayo, sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de Apremio.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en tablón de anuncios de los Ayuntamientos y Cámaras de las localidades citadas.

Lo expido y firmo en Logroño, a 6 de abril de 1983.

El Recaudador,

992

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

962

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta pública para la enajenación de un bien de la siguiente descripción:

Terreno en San Martín de 1.597 m². Linda en 43 metros con Carretera de Castejón, derecha, en 45 metros; izquierda en 43 metros y fondo en 28 metros, con otras parcelas de la propiedad del Municipio, que constituyen en junto la finca matriz de la que se segrega este terreno.

TIPO.— El tipo de licitación es de 1.500.000 pesetas al alza, siendo fija la obligación de urbanizar.

Los pliegos, condiciones y antecedentes que convenga conocer a los licitadores, se hallan a su disposición en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

GARANTIAS: Provisional: 40.000 pesetas, que los licitadores constituirán en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de... con domicilio en la calle de... número... titular del D.N.I. número... en nombre propio o en el de la empresa o sociedad x (escójase la fórmula que corresponda) enterado del anuncio y condiciones fijados por el M. I. Ayuntamiento de Alfaro, para la enajenación en pública subasta de un terreno situado en la Carretera de Castejón opta a su compra, ofreciendo por el mismo, la suma de (consígnese en letras y números).

Se compromete a cumplir las demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Lugar, fecha y firma.

PLAZO.— Las plicas redactadas según el modelo anterior y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y Mutual y Municipal de 100 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en horas de 9 a 13 de cada uno de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la última publicación en periódico oficial en el Registro General de este Ayuntamiento con destino a Negociado de Subastas.

APERTURA: Al día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación a las trece horas, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Alfaro, a 29 de marzo de 1983.

El Alcalde,

959

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

1006

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de "Pavimentación de las calles de Santa María, Dr. Manuel Navarro, Matadero y Cantarranas" queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Alberite, a 29 de marzo de 1983.

El Alcalde,

997

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

905

En cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1983, para su libre examen y reclamaciones si procede.

Dichas reclamaciones deberán ser presentadas por el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aldeanueva de Ebro, marzo de 1983

El Alcalde,

902

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

APERTURA DE COBRANZA

914

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio de 1983. El cobro se realizará en las dependencias de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Período voluntario: Del 2 de abril al 1 de junio de 1983.

Período de prórroga: Del 3 de junio al 17 del mismo mes con recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a la vía ejecutiva.

Arnedo, 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,

911

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

904

Formado el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el año 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Baños de Rioja, a 24 de marzo de 1983.

El Alcalde,

901

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

902

Por don Emilio Gurrea Abad, actuando en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salazones cárnicas, con emplazamiento en calle García Lorca número 8 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra a 24 de marzo de 1983.

El Alcalde,

899

970

Solicitada por don Miguel González Aguado, contratista de las obras de acerado de la calle General Gallarza de esta Ciudad, la cancelación de la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento. Se hace público de conformidad con las determinaciones del art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para

que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 28 de marzo de 1983.

El Alcalde,

966

ANUNCIO

939

Aprobado inicialmente el proyecto de alumbrado de la Plaza de Comuneros de Castilla de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero Técnico don Rubén Frías Ruiz, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Real Decreto 3/80 de 14 de marzo, queda expuesto a información pública durante el plazo de 15 días, en esta Secretaría Municipal a efectos de examen del mismo e interposición, en su caso, de las obligaciones que se estimen procedentes.

Calahorra, 22 de marzo de 1983.

El Alcalde.

936

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

922

Formado el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el año 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Castañares de Rioja, a 25 de marzo de 1983.

El Alcalde,

919

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

1003

Se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de apertura de vial en el Barrio de Rincón de Olivedo, de acuerdo con la documentación correspondiente. Asimismo, proceder a la apertura del trámite de información pública de la citada modificación. Todo ello para dar cumplimiento a lo que se preceptúa en los artículos 127, 128 y s.s del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Legislación concordante.

Cervera del Río Alhama, a 30 de marzo de 1983.

El Alcalde,

994

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

ANUNCIO

940

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario y otro de Inversiones para el año 1983, aprobado por esta Corporación.

Los interesados legítimos, que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, podrán formular reclamaciones durante 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en este Ayuntamiento.

Cornago, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,

937

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

1005

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	265.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	1.630.000
4	Transferencias corrientes	75.000
B) Operaciones de capital		
8	Transferencias de capital	3.500.000
TOTAL		5.470.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	321.294
2	Impuestos indirectos	175.000
3	Tasas y otros ingresos	443.471
4	Transferencias corrientes	922.235
5	Ingresos patrimoniales	8.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.600.000

TOTAL 5.470.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Cordovín, a 1 de abril de 1983.

El Alcalde,

996

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

EDICTO

928

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1983 y la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982.

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Clavijo, a 26 de marzo de 1983.

El Alcalde,

925

EDICTO

927

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de febrero de 1983, y en relación con el art. 18 de la Ley 40/80 de 28 de octubre, se aprueban inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

Servicio de alcantarillado y red de conducción de aguas potables a la población.

El expediente y todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas en esta Secretaría Municipal.

Clavijo, a 8 de febrero de 1983.

El Alcalde,

924

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

938

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, del Patrimonio y de Valores Independientes con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, relativa al ejercicio de 1982, a tenor de lo dispuesto en el art. 190 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante 15 días y ocho días más, al objeto de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuenmayor, 15 de marzo de 1983.

El Alcalde,

935

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

737

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	13.134.324
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	13.046.356
3 Intereses	3.350.112
4 Transferencias corrientes	532.603
TOTAL	42.764.400

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	22.774.017
2 Impuestos indirectos	2.067.000
3 Tasas y otros ingresos	10.077.607
4 Transferencias corrientes	6.036.976
5 Ingresos patrimoniales	1.804.800
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	1.000
7 Transferencias de capital	1.000
9 Variación de pasivos financieros	2.000
TOTAL	42.764.400

Los interesados a que se refiere el artículo 14 y 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, pasados los 30 días de que el Ayuntamiento dispone para resolver sobre los presentados ante esta Entidad. De no formularse reclamación alguna, dichos Presupuestos, se entienden aprobados definitivamente.

Fuenmayor, a 15 de marzo de 1983.

El Alcalde,

934

**AYUNTAMIENTO DE IGEA
EDICTO**

901

Anunciado que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre transferencias y suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos no varía.

Igea, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,

898

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

920

Hasta el 13 de mayo de 1983, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para tomar parte en las subastas forestales de 1983, en el monte Uso o Hayedo número 68 del C. U. P.

Lote número 1. 1.596 pinos con 254 m3 de madera a entresaca en la Fonfria. Precio base 331.000. Índice 476.250 Indemnizaciones 15.181 pesetas.

Lote número 2.— 132 hayas con 116 m3 de madera a entresaca en La Estacada. Precio base 587.000. Índice 733.750. Indemnizaciones 14.349.

Pliego de condiciones económico-administrativas en Secretaría.

Apertura de pliegos el día 14 de mayo de 1983 a las doce horas, las que resulten desiertas se celebrarán en segunda subasta el día 21 de mayo a la misma hora.

Manzanares de Rioja, a 25 de marzo de 1983.

El Alcalde,

917

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

ANUNCIO

955

Por la Sociedad de Caza "San Quirico" de Matute, se ha solicitado del I.C.O.N.A. la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.115 por un nuevo período de 10 años, sito en el término municipal de Matute, con una superficie de 2.100 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Villaverde, Baños de Río Tobía y Bobadilla.

Sur: Monte Redonda y Valvanera, número 27 de U.P.

Este: Término municipal de Anguiano.

Oeste: Término municipal de Villaverde de Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto para la Conservación de la Natureza (I.C.O.N.A.) en Logroño, calle Belchite, 2-1.ª planta, ante el Ayuntamiento de Matute donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Matute, 28 de marzo de 1983.

El Alcalde,

952

AYUNTAMIENTO DE NALDA

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

969

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de marzo de 1983 con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	3.000.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	5.396.350
TOTAL	8.396.350

GASTOS	
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	8.396.350
TOTAL	8.396.350
Nalda, a 28 de marzo de 1983.	
El Alcalde,	965

ANUNCIO

868

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	2.340.465
2 Compra de bienes corr. y de servicios	4.480.493
3 Intereses	313.884
4 Transferencias corrientes	85.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	1.200.000
9 Variación de pasivos financieros	80.158
TOTAL	8.500.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	1.995.000
2 Impuestos indirectos	600.000
3 Tasas y otros ingresos	2.640.000
4 Transferencias corrientes	3.025.000
5 Ingresos patrimoniales	240.000
TOTAL	8.500.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Nalda, a 28 de marzo de 1983.

El Alcalde,

964

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

SUBASTA FORESTAL

921

Con autorización de ICONA y acordado por el Pleno Municipal, en sesión del día 18 de marzo de 1983, se anuncia subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.— 161 pies de haya con 223 m.c. de madera, sito en la Cofradía. Tasación 1.368.000 pesetas. Tasas 26.598 pesetas.

Lote número 2.— 540 pies de pino con 754 m.c. de madera, sito en Majada Vacas somero. Tasación 3.393.000 pts. y Tasas 59.605 pts.

Lote número 3.— 901 pies de pino con 1.196 m.c. de madera, sito en Laguna Ciega. Tasación 5.382.000 pts. Tasas 90.789 pts.

Lote número 4.— 329 pies de pino con 488 m.c. de madera en la Majada de las Vacas bajero. Tasación 1.464.000 pts. Tasas 35.529 pts.

El tipo índice se fija en un 25 por 100 para todos los lotes.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en Secretaría, serán admitidas hasta el próximo día 21 de abril a las catorce horas debiendo acompañar justificante de Licencia Fiscal, Carnet de Empresa, Declaración jurada, todo ello debidamente reintegrado.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse la fianza provisional importante en el 5 por 100 de la tasación.

En lo no previsto será aplicable el Reglamento de Montes, Contratación de las Corporaciones Locales y Derecho Supletorio.

Durante el mismo plazo estarán expuestas las condiciones Económico-Administrativas por las que se regirán los aprovechamientos.

Ortigosa, 25 de marzo de 1983.

El Alcalde,

918

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

ANUNCIO

971

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y un funcionario de ICONA, tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento el día 27 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, la subasta de los aprovechamientos forestales correspondiente al año 1983, del monte San Cristóbal, etc. número 44 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

MADERA Y LEÑA.

1.— 160 pies de haya con 191 m3 de madera y 57 de leña, al sitio margen izquierda barranco Valdelebero, bajo el precio de tasación de 1.214.700 pts. Índice el señalado Tasas de 27.266 pts.

PASTOS.

1.—465 Hás. para 900 lanares, bajo el precio de tasación de 61.200 pesetas. Índice el señalado. Tasas de 5.882 pesetas.

De quedar desierto alguno de los lotes, este será en segunda subasta el mismo día de la semana siguiente, y así en tercera con los mismos precios.

Pedroso, 26 de marzo de 1983

El Alcalde.

697

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

1002

Por don Ildelfonso Garatea Sáenz, se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en marcha de doce naves para cultivos de champiñón, con emplazamiento en Majavacas, subparcela c-3/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviem-

bre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Pradejón, 30 de marzo de 1983.

El Alcalde,

993

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

952

Pliego de condiciones económico-administrativo, que ha de servir de base para la contratación mediante subasta pública para la ejecución del servicio de Alumbrado Público en Ribafrecha (La Rioja).

Primera.— Objeto de contrato: Será objeto de subasta la ejecución de las obras de instalación del servicio de Alumbrado Público, conforme al proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don Luis Cucalón Manzanos, en fecha octubre de 1981, visado por el respectivo Colegio Profesional, distribuido en ocho sectores o zonas, nominadas: Zona Norte. Zona Noreste. Zona Este. Zona Sudeste. Zona Sur. Zona Suroeste. Zona Oeste y Zona Noroeste.

Segunda.— La subasta será única y por el conjunto de todas y cada una de las zonas contenidas en el Proyecto técnico, aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria y carácter extraordinaria de 18 de marzo de 1982.

Tercera.— El precio base de licitación será el de diez y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientas treinta y siete pesetas (18.161.537 pts.) a que asciende el presupuesto material de la Obra, desestimándose todas aquellas proposiciones que superen dicha cantidad.

Cuarta.— El plazo de ejecución de la obra, será de diez meses a contar del día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Quinta.— La subasta tendrá lugar en la fecha que oportunamente se anuncie y las proposiciones, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina todos los días laborables, bajo sobre cerrado y lacrado.

Sexta.—La Mesa de subasta estará Presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de todos o al menos dos miembros de la Corporación y el Secretario de la misma que dará fé del acto.

Séptima.— La Mesa de subasta, adjudicará provisionalmente la subasta al licitador que resulte más ventajosa a los intereses de la Corporación en Baja y la adjudicación definitiva será acordada por el Pleno del Ayuntamiento.

Octava.— El pago del importe de la adjudicación será fraccionado y tendrá lugar contra certificación de obra ejecutada, debidamente diligenciada por la dirección técnica y será hecha efectiva en el mes siguiente de la fecha de recepción en Secretaría Municipal y sus moras si las hubiera, devengarán un interés del 3% anual.

Novena.— Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable, acreditar sobre la mesa, haber constituido en cualquiera de las forma autorizadas por las disposiciones vigentes, el dos por ciento del precio base de licitación, es decir, —doscientas sesenta y tres mil doscientas treinta pesetas— (263.230 pts.) la definitiva será del cinco por ciento del precio de licitación.

Décima.— Los aumentos o bajas de obra, será abonada o reducida del precio de licitación, al precio de unidad que conste en el Proyecto y cuyos aumentos o deducciones será de acuerdo con la dirección facultativa de la Obra.

Undécima.— La subasta y posterior contrato de obra se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario, quien se responsabiliza de toda clase de accidentes, Seguros Sociales, etc. quedando la Corporación exenta de cualquier clase de responsabilidades.

Decimosegunda.— Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente y contrato, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

Decimotercera.— Cuando algún licitador acuda por representación, deberá acompañar fotocopia del poder Notarial, con los requisitos del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Decimocuarta.— En todo lo no previsto en el presente Pliego de condiciones, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en calle ... número ..., provisto de D.N.I. número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de don ..., como ..., conforme acredita con poder Notarial), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número ... del día ... de ... de ..., y demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las Obras de Instalación del Alumbrado Público en Ribafrecha (La Rioja), se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al Proyecto Técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo y demás fijadas para esta contratación en el precio de ... pesetas.— Fecha y firma del proponente.

Diligencia de aprobación: El presente pliego de condiciones y modelo de proposición, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ribafrecha (La Rioja) en sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1983.

El Alcalde,

949

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

903

Por don Jesús Hernández Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para legalización de un establecimiento de Bar, denominado actualmente "Avenida" con emplazamiento en calle General Franco, 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Rincón de Soto, a 23 de marzo de 1983.

El Alcalde,

900

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

ANUNCIO

907

Por don Daniel Antonio Rioja Murga, vecino de Estollo (La Rioja) se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.101 y cambio de titularidad a su nombre, por un nuevo periodo de 10 años,

sito en el término municipal de San Millán de la Cogolla con una superficie de 2.060 Has. y cuyos límites son:

Norte: Término municipal de Villar de Torre

Sur: Término municipal de Villaverde de Rioja.

Este: Términos municipales de Badarán y Villaverde de Rioja.

Oeste: Montes de U. P. número 29 y 45 de Berceo y Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, Berceo y Estolo, y Dehesa de Suso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto para la Conservación de la Natureleza (I.C.O.N.A.) en Logroño, calle Belchite, número 2-1.ª planta, ante el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

San Millán de la Cogolla, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,

904

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

EDICTO

1070

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1983, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo trece, uno, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Sorzano, a 3 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1056

EDICTO

1071

Presentadas, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y Auxiliares de los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a los efectos de que examinadas puedan presentarse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes por las personas interesadas.

Sorzano, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde,

1057

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

942

Se recuerda que la cobranza en curso de las Contribuciones Especiales por Instalación de tubería para abastecimiento de agua potable del ejercicio 1982 correspondiente a la primera entrega, tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 30 de abril actual.

Periodo de prórroga: Días 2 al 16 de mayo próximo, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con la aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tiene lugar en las oficinas de Recaudación situadas en la Casa Consistorial, durante las horas de 10 a 1 de la tarde los días 22 y 23 de marzo y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria en Logroño.

Tirgo, a 15 de marzo de 1983

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

953

Con la correspondiente autorización del ICONA el próximo día 29 de abril y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de la subasta del siguiente aprovechamiento forestal de 1983.

Lote único.— 316 hayas maderables con 344 m3 de madera, sito en "El Avellanar" del monte "Corrales-Zamaquería" número 78 del C. U. P. Precio de tasación pts. 2.500.000. Tasas 43.061 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, finalizando el plazo de presentación a las trece horas del día 28 del próximo abril.

Si quedare desierta, se celebraría segunda subasta el día 6 de mayo próximo, bajo las mismas condiciones, y se admitirán las proposiciones hasta las 13 horas del día 5 del citado mes.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, recibo de Licencia Fiscal o fotocopia del mismo, y el resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Valgañón, a 25 de marzo de 1983.

El Alcalde,

950

IV. Administración de Justicia

Junta Electoral de Zona de Calahorra

1055

LOCALIDADES Y LUGARES PARA

COLOCACION DE PROPAGANDA

AGUILAR DEL RIO ALHAMA.— Muro de la Plaza del Pueblo.

ALCANADRE.— Paredes del Quiosco de la Música. Barandilla de la Calle de San Francisco.

ALDEANUEVA DE EBRO.— Fachada antiguas Escuelas calle Mártires de la Cruzada, 8. Valla Metálica Plaza España y Farolas Alumbrado Público.

ALFARO.— Paredes exteriores Plaza de Toros. Estadio Municipal de "La Molineta". Muros de sostenimiento inferiores, fachada a la carretera de Grávalos del Grupo Francisco Franco. Idem. del Paletón de Santa Lucía. Muros ext. sostenimiento Paletón de la Florida.

ARNEDILLO.— Paredes entre el Bar "Cañas" y Bodega "La Petra". Paredes enfrente de la Piscina.

ARNEDO.— Fachada Edificio número 22 calle General Franco (Cruz Roja) Muro parte inferior del Monte Castillo.

AUSEJO.— Bajos del Bar Mina.
 AUTOL.— Muros y Paredes de el Parque. Báscula Municipal. Depósito de Agua. Barandilla Paseo Cidacos. Muro frente Guardia Civil.
 BERGASA.— Calles Cantón y Carretera.
 BERGASILLAS.— Fachada del Ayuntamiento.
 CALAHORRA.— Plaza de Toros Municipal, Pared ambos lados puerta grande entrada que afronta a la calle Bebricio superficie 20 metros longitud ambos lados puerta, por dos metros altura. Pared lateral Matadero Municipal, superficie 40 metros de longitud, por un metro de altura. Fachadas almacén copios municipal, sito en calles Olave y Avenida de Valvanera. Campo de Fútbol Municipal "La Planilla", pared lado izquierdo puerta de entrada, frente Avda. Numancia, superficie 60 metros longitud por 2 metros de altura.
 CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Paredes y Muros habituales para propaganda comercial.
 CORERA.— Frontón Municipal y sus Paredes exteriores.
 CORNAGO.— Paredes Frontón Municipal plaza Píñilla.
 ENCISO.— Edificios Públicos y privados propiedad municipal.
 GALILEA.— Plaza Pública de Galilea.
 GRAVALOS.— Fachada Frontón Municipal.
 HERCE.— Paredes Escuela J. S. Aristorena. Muros Estación FEVE. Muros de Yasa de Valeros.
 IGEA.— Frontón Municipal.

MUNILLA.— Fachada Ayuntamiento. Fachadas entrada al pueblo, calle Roberto Enciso.
 MURO DE AGUAS.— Frontón Municipal de Pelota Fuente Pública.
 NAVAJUN.— Plaza y Fuente Pública. Frontón de los Molinos de Ocón. Calle Real de los Molinos de Ocón.
 OCON.— Frontones Públicos de los Molinos de Ocón La Villa Pipaona, Aldealobos
 PRADEJON.— Paredes Exteriores del Frontón Municipal.
 PREJANO.— Calle Juan XXIII (Ayuntamiento). Pared frontal Muro Iglesia. Calle Bonamo, pared fuente y frontales.
 QUEL.— Caseta de la Báscula Municipal y edificio Casa Consistorial.
 EL REDAL.— Frontón Municipal de Pelota.
 RINCON DE SOTO.— Pared exterior Campo de Fútbol, 3x2 metros. P.^a Eduardo González Gallarza, un tablero por candidatura.
 SANTA EULALIA BAJERA.— Fachada del Ayuntamiento.
 TUDELILLA.— Soportales de la Plaza del Pilar.
 VALDEMADERA.— Paredes de la Plaza de la Iglesia y Escuelas.
 VILLARROYA.— Fachada principal de la antigua Escuela.
 ZARZOSA.— Los habituales.
 EL VILLAR DE ARNEDO.— Frontón Municipal de Pelota y demás edificios propiedad del Ayuntamiento.

Junta Electoral de Zona de Logroño

D. José Luis Lopez Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que los candidatos suplentes que figuran en las diferentes listas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona, para las próximas elecciones locales, son las siguientes:

LOGROÑO

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Jesús Isasi Gómez
 Fortunato Zárate Ibañez

C. D. S.

María Belén Saez García

P. R. P.

Luis Javier Rodríguez Moroy
 Manuel M.^a Gonzalo Mugaburu
 M.^a Pilar Carolina Porcel Auriolos
 Carmen Pérez de Albéniz Legardón

AGONCILLO

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Carlos Tobar Zorzano
 José Luis Reboiro Zorzano
 Pedro Santamaría Viana

P. S. O. E.

Alberto Martínez Díaz
 Pedro Royo Martínez

ALBELDA DE IREGUA

P. S. O. E.

Concepción Martínez Herreros
 Javier Victoriano Gómez

ALBERITE

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Francisco Angel Sáenz Ruiz
 Antonio Rioja Valencia

Democracia Municipal

Francisco Jiménez Jiménez
 Regino Alvarez Barreras

P. S. O. E.

Rafael Ausejo Sáenz
 Antonio Martínez Ortega

ALESANCO

P. S. O. E.

Cornago Fernandez Andrés
 Pedro Pablo Pinedo Rubio

ANGUIANO

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Vicente Zabala Sáenz
 Mariano Romero Llaría

P. S. O. E.

Ricardo Díez Herreros

ARRUBAL

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Angel Gonzalo Sáez
 Florencio Sáenz Palacios

Candidatura Independiente

Pedro Antonio Horte Sancho
 Jacinto Sancho Verano

BADARAN

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Juan José Uruñuela Lozano

BERCEO

P. S. O. E.

José María Lerena Herce

CAMPROVIN

Independientes

Amelia Ibáñez Villar
 M.^a Paz Tricio Villar

CARDENAS

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Daniel Terreros Fernández
 León Martínez del Castillo

CASTROVIEJO

C. D. S.

Justino Fernández Ceniceros

CENICERO

P. S. O. E.

Juan Antonio Gentil García
 José Luis Montejo Jiménez
 José Boraita Frias

CLAVIJO

P. R. P.

José Sáenz Martínez
 Paulino Fernández Garrido
 Paulino García Ruiz

ENTRENA

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

José María Fernández García
 Blas Rodríguez Ruiz

P. S. O. E.

Roberto Pérez Sáenz

FUENMAYOR

P. S. O. E.

Arturo Astorga Ulecia

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.

Bernabé Foncea Carricoba
 Víctor Ijalba Zamora
 José Julio Foncea Hernáiz

HORMILLA

P. S. O. E.

Victor Fontecha Fernández
 Primitivo de Pablo García

HUERCANOS

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Tomás Magaña Ruiz
Pedro Pablo Tobías López

P. R. P.
Teófilo Balanza Hernández
Santiago García Izquierdo

P. S. O. E.
Antonio Marca Izquierdo

LARDERO

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Facundo Vallejo Ramírez
Manuel Alba Rubio
Julián Echarri Elguea
Julio Anadón Pérez

P. S. O. E.
Faustino Clavijo Herrera

MATUTE

Independiente
Delfín García Sánchez
Demetrio Lozano Ruidiaz

MURILLO DE RIO LEZA

P. S. O. E.
Manuel Casero Sáenz
Esteban Félix Galilea Cabezón

NAJERA

P. S. O. E.
Santiago Martínez Montelio
Emilio González Carmona

NALDA

P. S. O. E.
Victoriano Sáenz de la Concepción
Teófilo Fonseca Ochagavía

NAVARRETE

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Eladio Ortiz Salgado

P. S. O. E.
Pedro Pastor Cabezón
Eduardo Soto Fernández

ORTIGOSA DE CAMEROS

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Juan Manuel Vadillos Bergés

P. R. P.
José Antonio Merino García
María Antonia Murga Ruiz

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

P. S. O. E.
Jesús María Manzanares González

TRICIO

Independiente
Justino Hornos Martínez
José M^a Ibáñez Manzanares

URUNUELA

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Felipe Marijuán Ocio

VIGUERA

Agrupación Independientes
Justo Herce Medrano

P. S. O. E.
Ramón Martínez Viguera
M^a Julia Medrano Jalón

VILLAMEDIANA DE IREGUA

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Ángel Francisco Villaescuerna San Román
Pelayo Luezas Toyas

P. C. E.
Gregorio Amestoy San Román

P. S. O. E.
Félix Alonso Sáenz
José Luis Maya San Román

Igualmente se hace saber por la presente que esta Junta Electoral de Zona ha acordado corregir los siguientes errores padecidos en la publicación de las Candidaturas proclamadas:

1. Consignar debidamente el nombre de la candidatura de Coordinadora de la Izquierda Riojana, doña Purificación González Martínez, para el Ayuntamiento de Logroño, de la que se omitió el primero de sus apellidos.

2. Hacer constar debidamente el segundo apellido de don Jesús López Sáenz, que figura en la Candidatura Independiente de Nájera, y del que se hizo constar como segundo apellido el de López

3. Suplir la omisión padecida en la Candidatura del Partido Comunista de España para el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, incluyendo en la lista con el número tres a don Francisco Ruiz Sáenz, intercálándolo en dicha lista y adjudicándole los números correlativos a los posteriores.

4. Rectificar el error padecido al consignar el nombre del candidato de la lista de A. P. en coalición con P.D.P. y U.L. para el municipio de Berceo, don Juan Cancio Díez Vázquez y del que se omitió el primero de sus apellidos.

Y dado en Logroño a 12 de abril de 1983.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

933

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue demanda de divorcio número 461 de 1982, a instancia de don Hipólito Gutiérrez Ocón contra doña Anastasia Garín Lasa, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen

“Logroño, a 25 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de demanda de divorcio, señalados con el número 461 de 1982, a instancia de don Hipólito Gutiérrez Ocón, mayor de edad, casado jubilado y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y contra doña Anastasia Garín Lasa, en ignorado paradero”, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Hipólito Gutiérrez Ocón, contra doña Anastasia Garín Lasa, debo declarar y declarar el divorcio de dichos cónyuges, todo ello con declaración de condena en costas a la demandada. Notifíquese esta resolución mediante edictos a la demandada por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación a doña Anastasia Garín Lasa, demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

930

EDICTO

934

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Mayor Cuantía, señalado con el número 173 de 1982, a instancia de don Vidal Domínguez Ortigosa y doña Salvadora Martínez Díez, contra Sociedad Anónima Valenciano Riojana de Edificaciones (S.A.V.R.E.); herencia

yacente o comunidad hereditaria e ignorados herederos de don Miguel Bellver Martín y su esposa doña Juana Ribes Pérez, y herencia yacente o comunidad hereditaria de don José Villar Furio, en ignorado paradero, en el cual, por providencia de esta acuerda su emplazamiento por término de 4 días improrrogables, para que durante los cuales puedan comparecer en los autos personándose en forma, apereciéndoles de ser declarados en rebeldía y dándoles por contestada la demanda si no lo verifican.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido la presente en Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

931

EDICTO

935

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 122 de 1932, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra don Alberto Rueda Estrada y don Emilio Marañón Yécora, en reclamación de 1.300.000 pesetas de principal e intereses y costas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Vivienda o piso primero derecha interior tipo A por la escalera izquierda de la casa número 15/1, de la Calle Somosierra de esta Ciudad. Valorado en dos millones ochocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

932

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

916

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en demanda de divorcio número 187/83, a instancia de doña Susana Navas Medina, contra don Angel María Zubizarreta Cabezón, con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de 20 días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a 22 de marzo de 1983.

El Secretario,

913

EDICTO

917

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 425/82, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 17 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía número 425 de 1932, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Casa número 21 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales don José Juan Torrijo Araoz, y defendido por el Letrado don Antonio Tejada Verano, contra don José María Castresana Miguel, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Logroño, calle General Franco número 46-quinto, representado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, y defendido por el Letrado don Rafael D.Ors Lois, don Angel Madariaga Apellániz, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Logroño, calle Gran Vía número 47, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, don Rubén Tirso San Pedro Sotelo, mayor de edad, casado, arquitecto, y vecino de Logroño, calle Gran Vía número 10-3.º, don Eladio San Pedro Ibáñez, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Logroño, Avenida de Gran Vía número 10-2.º, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendidos por el Letrado don Rufino Briones Matute, y contra don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, mayor de edad, y vecino de Logroño, calle Siervas de Jesús número 3, doña Palmira Fernández Delgado, mayor de edad, viuda, vecina de Logroño, con domicilio en calle Avenida de Portugal número 24-5.º dcha., y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, y con domicilio en calle Donoso Cortés número 79-2.º-A, en rebeldía y...

FALLO.— Que desestimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Juan Torrijo Araoz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa número 21 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, contra don José María Castresana Miguel, don Angel Madariaga Apellániz, don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, don Rubén Tirso San Pedro Sotelo, doña Palmira Fernández Delgado, don Eladio San Pedro Ibáñez y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, por falta de acción, debo absolver y absuelvo a dichos demandados, sin hacer declaración expresa en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados doña María Pilar Madariaga Apellániz, don Juan Ignacio Madariaga Apellániz y doña Palmira Fernández Delgado, por edictos, para el caso de que no se solicite por el demandante en el término de dos días.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, doña Palmira Fernández Delgado y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, expido el presente en Logroño, a 24 de marzo de 1983.

El Secretario,

914

915

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 199/82 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Fernando Ruiz García en reclamación de 600.000 pesetas, en el cual por pro-

videncia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

La vivienda o piso cuarto tipo D. de la casa sita en esta capital, calle San Millán número 13, ocupa una superficie útil de 101,09 m² y la construida de 126 m²., valorada en TRES MILLONES CIEN MIL PESETAS.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 7 de marzo de 1933.

El Secretario,

912

CEDULA DE CITACION DE REMATE

933

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo número 154 de 1933 seguidos a instancia de Félix González Sarasa Larios, contra Indalecio Cordero Martín, en ignorado domicilio, se cita a éste por término de 9 días para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes al ejecutado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Logroño, a 28 de marzo de 1933.

El Secretario,

936

931

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Tercería de mejor derecho (trámite de mayor cuantía), señalada con el número 622 de 1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), contra doña María del Pilar Fernández Coronado, y don José Luis Cordón Vázquez en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice: "Logroño a once de marzo de 1933.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño (trámite de mayor cuantía) señalada con el número 622 de 1982, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social. (Tesorería Territorial de La Rioja) representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, y defendida por el Letrado don Luis Loma Osorio Fauré, contra doña María del Pilar Fernández Coronado y don José Luis Cordón Vázquez, en rebeldía, y...

FALLO: Que estimando en parte la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña María del Pilar Fernández Coronado y don José Luis Cordón Vázquez, dimanante de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 247 de 1931, debo declarar y declarar el mejor derecho de la demandante sobre la ejecutante doña María del Pilar Fernández Coronado sobre la suma de dos millones treinta y seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas, que se estiman como crédito privilegiado, todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Firme esta resolución expidase testimonio literal de la misma que será unido al juicio ejecutivo del cual esta tercería es pieza separada.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña María del Pilar Fernández Coronado y don José Luis Cordón Vázquez, en rebeldía expido el presente en Logroño, a 18 de marzo de 1933.

El Secretario,

928

930

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio declarativo de Mayor Cuantía número 623 de 1981, a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España contra don Felipe López Galilea, Construcciones Gilcón, S.L. y don José María Ramos Martínez, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice: "Logroño, a 15 de marzo de 1933.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía señalado con el número 623 de 1931, a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendido por el Letrado don Eduardo Peche López, contra don Felipe López Galilea, mayor de edad, casado, titular de Transportes y Gravas Cabrera y vecino de Logroño, Avenida de Colón 1, bajo, Construcciones Gilcon, S.L. con domicilio en Avenida de Portugal número 7, y como Director Gerente de la misma, Don José María Gil González, mayor de edad, aparejador y vecino de Logroño, Milicias, 21, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Juberá y defendida por el Letrado don Eugenio de Andrés y Vélez de Mendizábal, estando representado el demandado don Felipe López Galilea, por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, y contra don José María Ramos Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta Ciudad, calle Luis Ulloa número 1-2.º, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España y estimando las contestaciones debo absolver y absuelvo a los demandados a don Felipe López Galilea, por falta de acción, y a don José María Ramos Martínez y Construcciones Gilcon, S.L. por no ser culpables de los daños producidos, y sin hacer expresa condena en costas.— Notifíquese esta resolución al demandado don José María Ramos Martínez, por edictos, para el caso de que no se solicita por el demandante en el término de dos días.— Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José María Ramos Martínez, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño a 24 de marzo de 1983.

El Secretario,

927

EDICTO

932

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio declarativo de Mayor Cuantía, señalado con el número 115/79, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 26 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio declarativo de Mayor cuantía, señalados con el número 115/79, promovidos por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de don Amancio Treviño Padilla, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, Gran Vía, 26-B-2.º C don Juan Cruz Modrego Sáenz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño García Morato 18, con D.N.I. número 16.311.653; don Gregorio Raúl Modrego Sáenz, mayor de edad, casado industrial, vecino de Logroño, García Morato 18, con D.N.I. número 16.312.318; doña Olga Modrego Sáenz, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Logroño, García Morato 18, con D.N.I. número 16.151.315; don Miguel Arrieta Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Gran Vía 10-7.º izda., con D.N.I. número 16.309.571; don Herminio Montes Suils, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Calvo Sotelo 3-1.º izda., con D.N.I. número 16.309.307; don Mateo Aguilera Ruiz, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, con D.N.I. número 2.021.613; doña Amparo Montes Suils, vecina de Pamplona, Travesía Vuelta del Castillo, 1-7.º A, mayor de edad, casada con don José Ramón Lasanta Ruiz-Navarro, sin profesión, con D.N.I. número 16.318.304; don Prudencio Peña Olarte, jubilado y su esposa doña Felisa García Medel, sus labores, mayores de edad, y vecinos de Logroño, San Ignacio de Loyola, 5, bajo, con D.N.I. números 16.334.923 y 16.335.084; don José Antonio Pérez Zorzano, mayor de edad, casado, representante y vecino de Logroño, Gran Vía 55, con D.N.I. número 16.306.370; doña Edelmira Pérez Zorzano, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, Pérez Galdós, 39, con D.N.I. número 16.307.572; doña Anunciación Celina Pérez Zorzano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Oyón (Alava) Ctra. de Logroño, con D.N.I. número 16.436.947; doña Engracia Angela Pérez Zorzano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Pérez Galdós, 39, con D.N.I. número 16.467.421; doña María Pilar Nájera Merino, mayor de edad, sus labores, viuda, vecina de Logroño, Vara de Rey 17, con D.N.I. número 16.318.299; doña María Milagros Pilar Ortín Nájera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Vara de Rey 17, con D.N.I. número 16.436.555; doña María Esperanza Crtin Nájera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Vara de Rey número 17, con D.N.I. número 16.464.006 y defendidos por

el Letrado don Mariano Fernández Torija, contra doña María Dolores Rodrigo Villar, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo López Abadía, Abogado, mayor de edad, vecinos de Bilbao, Gran Vía, 4, con D.N.I. números 16.321.427 y 14.459.453, respectivamente; doña Emerita Rodrigo Ruiz, mayor de edad, viuda y vecina de Logroño, con domicilio en Huesca 70, con D.N.I. número 16.329.155 representadas por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendidas por el Létrado don Juan Soriano Jiménez; don Manuel Ortega Rodrigo, mayor de edad, soltero, empleado de Banca, con domicilio en Huesca, 70 de Logroño, con D.N.I. número 16.434.620, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado don Jesús Zuco Ruiz; doña Engracia Rodrigo Ruiz, mayor de edad, vecina de Algorta (Bilbao), con domicilio en Travesía Villa Hondoeta s/n; don Justo Rodrigo Ruiz; con domicilio desconocido; y Herederos desconocidos o Herencia Yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jeromina Ruiz, con domicilios desconocidos, declarados en rebeldía, y

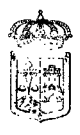
FALLO.— Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de don Manuel Ortega Rodrigo y apreciando falta de acción en los demandantes, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón en nombre y representación de don Amancio Treviño Padilla, don Juan Cruz Modrego Sáenz, don Gregorio Raúl Modrego Sáenz, doña Olga Modrego Sáenz, don Miguel Arrieta Martínez, don Herminio Montes Suils, don Mateo Aguilera Ruiz, doña Amparo Montes Suils, don Prudencio Peña Olarte, doña Felisa García Medel, don José Antonio Pérez Zorzano, doña Edelmira Pérez Zorzano, doña Anunciación Celina Pérez Zorzano, doña Engracia Angela Pérez Zorzano, doña María Pilar Nájera Merino, doña María Milagros Pilar Ortiz Nájera y doña María Esperanza Ortiz Nájera, contra doña María Dolores Rodrigo Villar, doña Emerita Rodrigo Ruiz, don Manuel Ortega Rodrigo, doña Encarnación Rodrigo Ruiz, don Justo Rodrigo Villar, Herederos o Herencia yacente de don Rufino Rodrigo Ruiz, Herederos desconocidos o herencia yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jerónima Ruiz, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones de los actores, sin hacer expresa declaración de condena en costas.

Notifíquese esta sentencia mediante edictos por el ignorado paradero de algunos demandados en estado legal de rebeldía procesal.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Encarnación Rodrigo Ruiz; don Justo Rodrigo Villar; Herederos o Herencia Yacente de don Rufino Rodrigo Ruiz; Herederos o Herencia Yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jerónima Ruiz, expido el presente en Logroño, a 26 de marzo de 1983.

El Secretario,

929

<p style="text-align: center;">EDITA</p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20</p> <p>Atrasado más de un mes 25</p> <p>Atrasado más de un año 40</p> <p>Suscripción año . 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica: Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
--	---	---